



GUÍA DOCENTE 2018-2019
Derecho Administrativo I

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Administrativo I

Titulación

Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas

Código

6689

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Administrativo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Teresa Medina Arnaiz/Tomás Prieto Álvarez

4.b Coordinador de la asignatura

Teresa Medina Arnaiz

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo. Segundo Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Conocimiento de la materia impartida en Derecho Constitucional I y II

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES (CG)

4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

6 Fomentar la capacidad de decisión

10 Resolver problemas

16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos

8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica

14 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas y en su conjunto

18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (R)

1 Identificar el conjunto de Administraciones Públicas, nacionales, autonómicas y locales

2 Conocer la estructura territorial y entender sus consecuencias en la actividad administrativa

3. Conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas

4. Conocer las formas de actuar de las Administraciones Públicas

5 Conocer los instrumentos de impugnación de las actuaciones administrativas

NB: El programa se exigirá de forma completa aunque no se expliquen todas las lecciones



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO
II.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
III. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SU ORGANIZACIÓN
IV.- LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
V.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
10.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
Fernández Farreres, Germán, (2014) Sistema de Derecho Administrativo I y II, 2ª, Civitas, Santamaría Pastor, Juan Alfonso, (2015) Principios de Derecho Administrativo General I y II, 3ª, Iustel, Madrid,

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Magistrales	CG: 4 y 10 CE: 4,6,14 y 18 R: 1,2,3,4 y 5	40	0	40
Clases Prácticas	CG: 4,6 y 10 CE: 4,6,7,8,14,18,19 R: 1,2,3,4 y 5	4	15	19
Recensiones / comentario de jurisprudencia	CG: 4,6,10 y 16 CE: 4,6,7 y 14 R: 1,2,3,4 y 5	2	10	12
Exposiciones públicas de lecciones	CG: 4,6 y 16 CE: 4,6,7,14 y 18 R: 1,2,4 y 5	4	10	14
Pruebas de evaluación	R: 2,4 y 5	4	0	4
Preparación de la evaluación		0	61	61
Pruebas de Evaluación	R1, R2, R3 y R4	5	5	10
Total		59	101	160



12. Sistemas de evaluación:

Asistencia y participación en actividades presenciales.
Realización de casos prácticos, trabajos, recensiones, debates y exposiciones públicas.
Examen Práctico.
Examen Teórico (se requiere obtener al menos un 4 sobre 10 en esta prueba)

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen Teórico	40 %	40 %
Examen Práctico	20 %	20 %
Trabajos y casos prácticos	20 %	20 %
Asistencia a clase	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación lo justificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, durante las tres primeras semanas de impartición de clases ante el coordinador de la asignatura, que resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. En el caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico-práctico que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

El procedimiento de evaluación les exime a estos alumnos de la resolución de casos prácticos, trabajos, recensiones, debates y exposiciones públicas. La ponderación de las pruebas será la siguiente:

Examen Teórico: 50 % de la calificación final.

Examen Práctico: 50 % de la calificación final.

"En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases magistrales
Clases prácticas
Recensiones y comentarios
Exposiciones públicas
Codigo Leyes



14. Calendarios y horarios:

Los que se determinen por la Junta de Facultad

15. Idioma en que se imparte:

Español